

No. 048

Octubre 27 de 2016

**Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.**

**Asunto: Publicación capacidad excedentaria – Subasta úselo o véndalo de largo plazo**

Respetadores señores:

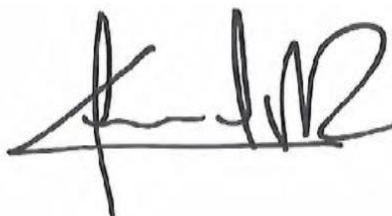
En cumplimiento de lo establecido en el Anexo 6 de la Resolución CREG 089 de 2013, modificada por la Resolución CREG 137 de 2016 y el Artículo 2 de la Resolución CREG 097 de 2016, el Gestor se permite informar a los participantes del mercado de gas que se encuentra publicada la Capacidad Excedentaria de transporte, disponible para la subasta úselo o véndalo de largo plazo, para cada una de las rutas y por cada uno de los titulares de dicha capacidad, de acuerdo a la declaración de información de que trata el numeral 5.4 del Anexo 6 mencionado.

La información referida podrá ser consultada en la página del Boletín Electrónico Central – BEC a través de la ruta: Reportes / Proceso de Comercialización 2016 / Publicación de Capacidad Excedentaria.

De acuerdo con lo dispuesto en el literal *g* del numeral 4.4 del Anexo 6, los titulares de la capacidad excedentaria podrán remitir al Gestor los comentarios a que haya lugar sobre las capacidades publicadas, dentro del día hábil siguiente a la publicación, es decir, a más tardar el 28 de octubre de 2016. Los comentarios deberán ser remitidos mediante comunicación firmada por el Representante Legal y ser remitida al correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co).

Cualquier inquietud con gusto será atendida a través del correo electrónico [gestordegas@bolsamercantil.com.co](mailto:gestordegas@bolsamercantil.com.co) o comunicación al teléfono 6292529 extensión 385, 381, 128 y 383.

Cordialmente,



**JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO**  
Director Gestor del Mercado de Gas  
Bolsa Mercantil de Colombia